Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100127543
18 de Mayo de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-05-18**

DE: **SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Ing. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura

PARA: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Jefe de Despacho

REFERENCIA: CONTRATO 1993 DEL 2022 CON OBJETO: "DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -LOTE 3"

ASUNTO: Concepto Técnico – Ampliación a la Suspensión No 02 al Contrato 1993 del 2022 con objeto: "DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -LOTE 3"

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de ampliación a la suspensión No 02, al contrato de obra No 1993 de 2022. La ampliación a la suspensión No 02 es solicitada por el contratista mediante oficio OF-LOTE3-038 de fecha 16 de Mayo de 2023, y solicitada por la interventoría mediante radicado No 2023102000230172 de fecha 17 de mayo de 2023. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, la interventoría mediante oficio JABC/0190/2023 con radicado No 2023102000230172 de fecha 17 Mayo de 2023, en donde se eleva la solicitud de ampliación a la suspensión No. 02, del contrato 1993 del 2022 cuyo objeto "DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA –LOTE 3" , para realizar la correspondiente modificación, manifestando las siguientes razones:

 "(…)

 Por medio de la presente y con base a la reunión realizada el día 12 de mayo de 2023 en las instalaciones de la secretaria de infraestructura municipal, se solicita se amplie la suspensión por un término de 15 días adicionales y/o hasta tanto se haya realizado el trabajo de la reposición de tubería por parte de la empresa

Aguas Kpital S.A.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido solucionar las circunstancias que motivaron la solicitud de Suspensión No. 02. Ésta Interventoría se permite acatar el requerimiento dado por la Supervisión y solicita una Ampliación a la Suspensión No. 02 del Contrato de obra 1993 de 2022.

2. Que, el contratista de obra, la interventoría y el supervisor ven consecuente llevar a cabo la solicitud enviada por el contratista mediante oficio OF-LOTE3-038 de fecha 16 de Mayo de 2023, y la interventoría a la supervisión con radicado No 2023102000230172 de fecha 17 de Mayo de 2023 de ampliación a la suspensión No 2 por un término de quince (15) días al contrato de obra No.1993 de 2022, suscrito y en ejecución a la fecha.

3. Que, la ampliación de la suspensión No 02 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el alcance de la obra de acuerdo con las necesidades del proyecto como también para efectuar la cuantificación de los estudios realmente ejecutados del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.

4. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la ampliación a la suspensión No 02 al contrato de obra No 1993 de 2022.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite a la ampliación de la suspensión No 02 al contrato de obra No 1993 de 2022, por un plazo de quince (15) días adicionales a los plazos anteriormente pactados en el contrato.

Atentamente;

GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario de Infraestructura
Supervisor

Copia: NO
Requiere respuesta: Sí ___ No _X__

Elaboró	Ing. Lesby Yohana Lázaro Arenas – Contratista SIM	
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura		

.